



**REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE
CONTRATA A PERSONA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153228 /

FECHA, 20 DIC 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley 18.575/86, Ley 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008, de Contraloría General de la República, Resolución 015/026/2000, D.F.L. 3/90, Ley de Presupuesto .20.407/2010 y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

PRORROGASE: En calidad de Contrata a:

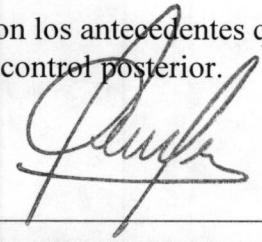
NOMBRE	:	CANALES OPAZO SANDRA ELIZABETH
R.U.T.	:	16.299.163-9
CARGO	:	Profesional
GRADO	:	18°
A CONTAR	:	01 de Enero 2011
HASTA EL	:	Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo Exceder al 31 de Mayo 2011
ESTUDIOS/TITULO	:	Educadora de Párvulos
REGION	:	VII
CARGO ANTERIOR	:	Resolución 015/370/2010
	:	Vacante, ROSARIO SCHAFFER TEPPER

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01
Subtítulo 21/02/001

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.




**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA DE LA REGIÓN DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MAOR/CGHM/PHF/bsr.

DISTRIBUCION:

- ◇ Contraloría Regional
- ◇ Recursos Humanos D.N.
- ◇ Recursos Humanos D.R. (2)
- ◇ Partes D.R.
- ◇ Interesada.-